



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

### Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422001534 (UT/22/01434)

Apreciable solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

#### Contenido

1. Atención de la solicitud .....	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud .....	2
B. Qué hicimos para atender su solicitud .....	3
C. Ampliación de plazo .....	6
2. Acciones del CT .....	7
A. Competencia .....	7
B. Análisis de la clasificación .....	7
C. Consideraciones del CT .....	7
D. Orientación a la persona solicitante .....	13
E. Modalidad de entrega .....	13
F. Qué hacer en caso de inconformidad .....	45
G. Fundamento legal .....	45
H. Determinación .....	46



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

### 1. Atención de la solicitud

#### A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Especialista Mx.
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 3 de junio de 2022
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031422001534
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/01434
- f. **Información solicitada:**

“(...)

*Considerando como órganos constitucionales autónomos en México al: 1) Banco de México, 2) Instituto Nacional Electoral, 3) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 4) Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 5) Comisión Federal de Competencia Económica, 6) Instituto Federal de Telecomunicaciones, 7) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 8) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y 9) Fiscalía General de la República; se solicita la información siguiente:*

1. *¿Cuál es la naturaleza jurídica de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos y el fundamento legal respectivo?*
2. *¿En qué consiste el carácter autónomo de cada una de estas instituciones referidas como Órgano Constitucional Autónomo?*
3. *En específico ¿cómo es o qué implica la autonomía presupuestal de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos?*
4. *¿Cuáles son los montos solicitados del presupuesto anual desde 2014 al 2022 y autorizados por la Cámara de Diputados en los períodos correspondientes, de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos?*
5. *¿Cómo se lleva a cabo el procedimiento de designación de las personas funcionarias que integran el máximo órgano de dirección de los referidos órganos constitucionales autónomos y el fundamento legal respectivo?*
6. *¿Cuentan con servicio civil de carrera, desde cuándo se creó y qué cargos o puestos ocupan en la estructura organizacional de los referidos órganos constitucionales autónomos?*
7. *¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas aplicables a los referidos órganos constitucionales autónomos y el fundamento legal respectivo, tanto del máximo órgano de dirección como de la estructura ejecutiva, técnica y operativa?*
8. *Organigrama de la estructura tanto del máximo órgano de dirección como de las áreas ejecutivas, técnicas y operativas de los referidos órganos constitucionales autónomos.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

*autónomos, y el número de personal en cada puesto y/o cargo, así como el número total de personas funcionarias de cada institución.*

*9. Fecha y denominación de los informes de actividades, de labores o de gestión y/o comparecencias ante el Congreso de la Unión realizados por parte de la persona que presidía o preside, era o es titular o estaba o está a cargo de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos, abarcando el período de 2014 al 2022.*

*10. Generalidades de cada uno de los referidos órganos constitucionales autónomos en los aspectos siguientes: a) Antecedentes de creación. b) Fundamento constitucional. c) Ley reglamentaria. d) Función estatal que llevan a cabo. e) Máximo órgano de dirección. f) Etapas o fases del proceso de integración y, en su caso, de remoción de los cargos del máximo órgano de dirección. g) Alcance de su autonomía. h) Mecanismo de rendición de cuentas. (...)." (sic)*

### **B. Qué hicimos para atender su solicitud**

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó a las áreas, Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (**DESPEN**), Dirección Jurídica (**DJ**), Dirección del Secretariado (**DS**), **PRESIDENCIA**, Órgano Interno de Control (**OIC**) y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales–Dirección de Políticas de Transparencia (**UTTyPDP-DPT**).

Las áreas respondieron conforme a sus atribuciones, por lo que el sentido de las respuestas es diferente.

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0232-2022**

<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
<b>1</b>	<b>DEA</b>	03/06/2022 Dentro del plazo  2do Turno 16/06/2022	15/06/2022 Dentro del plazo (Solicitud de ampliación de plazo)  Respuesta al 2do. Turno 17/06/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta con número <b>INE/DEA/CEI/1336/2022</b>	<b>Información pública (puntos 3, 4, 5, 7, 8 10)</b>  <b>Incompetencia (puntos 1, 2, 6 y 9)</b>
<b>2</b>	<b>DESPEN</b>	03/06/2022 Dentro del plazo	14/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta con número <b>INE/DESPEN/CENI/242/2022</b>	<b>Información pública (puntos 6 y 8 número de trabajadores del servicio profesional nacional electoral)</b>  <b>Incompetencia (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 organigrama, 9 y 10 respecto de información concerniente al INE)</b>  <b>(puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referente a información de diversos sujetos obligados).</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0232-2022**

<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
3.	DJ	03/06/2022 Dentro del plazo	09/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	<b>Información pública (puntos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10)</b>  <b>Incompetencia (puntos 1, 4 y 9, respecto de información concerniente al INE)</b>  <b>(puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referente a información de diversos sujetos obligados).</b>
4.	DS	03/06/2022 Dentro del plazo	15/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta con número <b>INE/DAA/239/2022</b>	<b>Información pública (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10)</b>  <b>Sugerencia de turno (punto 9)</b>  <b>Incompetencia (punto 8)</b>
5.	OIC	03/06/2022 Dentro del plazo	10/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta con número INE/OIC/UAJ/DJPC/ SPJC/192/2022	<b>Información pública (puntos 7, 8 y 9)</b>  <b>Máxima publicidad (puntos 4 y 5)</b>  <b>Inexistencia con criterio 07/17 emitido por el INAI (punto 6)</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
6.	<b>PRESIDENCIA</b>	17/06/2022 Dentro del plazo	23/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio sin número de referencia.	<b>Información pública (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, referente a la información del INE)</b>  <b>Inexistencia con criterio 07/17 emitido por el INAI (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, referente a la información de diversos sujetos obligados)</b>
7.	<b>UTTyPDP-DPT</b>	16/06/2022 Dentro del plazo	17/06/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio sin número	<b>Máxima publicidad (puntos 8 y 9)</b>  <b>Incompetencia (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)</b>

Fecha de gestión más reciente: 23/06/2022

### C. Ampliación de plazo

El 24 de junio de 2022, la UT notificó a la persona solicitante, a través de la PNT y en el correo electrónico proporcionado al momento de ingresar su solicitud, el acuerdo INE-CT-ACAM-0025-2022, mediante el cual, el CT aprobó la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).



## INE-CT-R-0232-2022

### 2. Acciones del CT

El 12 de julio de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución. A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:

#### A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III y 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

#### B. Análisis de la clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que no detentan atribuciones (**incompetencia**) para contar con la información y otra parte de la información es **inexistente**, por lo que el CT verificó que la **manifestación y declaración** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se comparte un cuadro que estará disponible en el anexo único del presente documento, donde se realizan las precisiones correspondientes respecto de los puntos requeridos por la persona solicitante y en el orden en el que aparecen en la solicitud.

#### Síntesis

Información pública	Incompetencia
Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referente a información del INE	Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referente a información de diversos sujetos obligados distintos al INE.

#### C. Consideraciones del CT

##### Manifestación de incompetencia para detentar la información

Una vez revisada la respuesta de las áreas **DESPEN (puntos del 1 al 10 referente a información de diversos sujetos obligados distintos al INE), DJ (puntos del**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

**1 al 10 referente a información de diversos sujetos obligados distintos al INE),** indicaron que la información solicitada corresponde a sujetos obligados diversos al INE, por lo anterior no forman parte o no se encuentra contemplada dentro de sus atribuciones.

En suma, en ese sentido, este Instituto analizará las atribuciones instadas en Ley, por lo que refiere al artículo 57, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como los artículos 48 y 67 del Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral (RIINE).

### **LGIPE**

***“Artículo 57. 1. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene las siguientes atribuciones:***

- a) Formular el anteproyecto de Estatuto que regirá a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- c) Integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva;*
- d) Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional;*
- e) Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;*
- f) Asistir a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sólo con derecho de voz, y*
- g) Las demás que le confiera esta Ley.”*

### **RIINE**

***“Artículo 48. 1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional:***

- a) Planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General;*
- b) Organizar la participación de las diversas áreas del Instituto y de los organismos públicos locales en lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional de conformidad con lo establecido en el Estatuto;*
- c) Organizar, controlar y mantener permanentemente actualizado el archivo y la base de datos referente al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en lo que corresponda al personal en activo como el que en algún momento haya formado parte de él;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

- d) *Proponer al Secretario Ejecutivo la participación de instituciones de educación superior y de profesionales, en la ejecución de los programas de ingreso, formación, desarrollo y actualización profesional;*
- e) *Promover la coordinación de actividades y, en su caso, la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales, con la finalidad de apoyar los programas institucionales;*
- f) *Llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos del Estatuto;*
- g) *Integrar, revisar y actualizar el Catálogo del Servicio y someterlo para su aprobación a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional;* h) *Proponer a la Junta los lineamientos para la organización, funcionamiento y operación del Servicio Profesional Electoral Nacional, a excepción de los correspondientes a disciplina, así como las modificaciones, adiciones, o reformas a los mismos, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- i) *Proponer a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, el anteproyecto de modificaciones, adiciones o reformas al Estatuto, en el ámbito de su competencia;*
- j) *Elaborar los dictámenes de cumplimiento de requisitos por parte de los Vocales Ejecutivos del Instituto, para ser designados Presidentes de Consejo durante proceso electoral, conforme lo establece la Ley Electoral, el Estatuto y demás disposiciones que para el efecto se emitan, y*
- k) *Capacitar, con el apoyo de la DECEYEC a las personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional, en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva, y*
- l) *Las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.*

### **Artículo 67. 1. La Dirección Jurídica estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá las atribuciones siguientes:**

- a) *Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de los procedimientos para el ejercicio de las atribuciones especiales que ésta deberá instaurar en los casos que establece el Título Quinto, Libro Tercero de la Ley Electoral y el Reglamento de Elecciones;*
- b) *Brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral en particular a todos los órganos e instancias del Instituto, incluyendo aquella necesaria para la atención de los escritos que cualquier ciudadano formule en ejercicio del derecho de petición;*
- c) *Colaborar con el Secretario Ejecutivo en los asuntos derivados de la regulación del Estatuto;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

- d) *Atender las consultas sobre la aplicación de la Ley Electoral, del Estatuto y demás dispositivos normativos del Instituto que le sean formulados. La respuesta que se otorgue, de la cual se enviará copia a los integrantes del Consejo General, no comprometerá en modo alguno la postura institucional, ni tendrá carácter vinculante;*
- e) *Elaborar y/o revisar, en el ámbito de su competencia, y conforme a los Lineamientos de mejora regulatoria, los proyectos de acuerdos, instrumentos normativos y demás dispositivos que les sean requeridos por los órganos del Instituto para el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas;*
- f) *Fungir como responsable de la implementación de la mejora normativa en el Instituto, así como enlace para la atención de los temas que resulten aplicables respecto de la Ley General de Mejora Regulatoria;*
- g) *Sistematizar la emisión y adecuación de la normatividad en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto;* h) *Brindar servicios legales a los órganos centrales, locales y distritales del Instituto, así como de orientación a los partidos políticos, candidatos independientes, agrupaciones políticas y a la ciudadanía, en el ámbito de sus atribuciones;*
- i) *Participar en calidad de asesor en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, Central de Obra Pública y de Bienes Muebles, y realizar las actividades administrativas conducentes con la Dirección Ejecutiva de Administración;*
- j) *Tener acceso, en términos de los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo General, al Sistema Integral de Información del Registro Federal Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;*
- k) *Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en el trámite y sustanciación de los medios de impugnación que sean de su competencia; así como para auxiliarlo en la realización y presentación al Tribunal Electoral, de los documentos relativos a la publicación, trámite y desahogo de requerimientos;*
- l) *Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la formulación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se presenten en Proceso el Electoral en contra de las Resoluciones que emitan los Consejos Locales, para su presentación ante el Consejo;*
- m) *Ejercer la figura de representante legal para la defensa de los intereses del Instituto, en todo tipo de procedimientos administrativos y jurisdiccionales del orden federal y local, en que el Instituto sea parte o tenga injerencia, así como para el desempeño de sus funciones; de manera excepcional por ausencia, los respectivos titulares de las Direcciones de Área de la Unidad Técnica ejercerán dicha facultad, en asuntos que requieran urgente atención o desahogo;*
- n) *Brindar servicios de asistencia y orientación en materia jurídico-laboral a los órganos centrales, locales y distritales del Instituto, y de ser necesario, a los organismos públicos locales electorales, en asuntos en los que pueda comprometerse el interés institucional;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

- o) Colaborar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la revisión del anteproyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional o de sus modificaciones;*
- p) Opinar en asuntos relacionados con procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional que involucren al personal de los Organismos Públicos Locales, a fin de preservar o dar certeza a los intereses del Instituto;*
- q) Atender las consultas sobre cuestiones jurídicas surgidas de la relación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales, en términos de lo previsto en el Reglamento de Elecciones;*
- r) Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la sustanciación de los recursos de inconformidad que deban ser resueltos por la Junta General Ejecutiva, en términos del Estatuto; así como en la tramitación de los que se interpongan contra los actos o resoluciones de ésta;*
- s) Llevar a cabo las notificaciones personales derivadas de las Resoluciones que se dicten en los procedimientos laborales disciplinarios en contra del personal del Instituto, así como de las resoluciones dictadas en los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las emitidas en dichos procedimientos disciplinarios. Si fuere necesario, se podrá solicitar el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto y de los Organismos Públicos Locales para llevar a cabo las citadas notificaciones;*
- t) Elaborar los dictámenes para el nombramiento de los Directores Ejecutivos y titulares de Unidades Técnicas del Instituto;*
- u) Revisar, y en su caso validar, los proyectos de los convenios que en materia electoral celebre el Instituto por conducto del Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo;*
- v) Implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias, entidades o instancias con las que por necesidades del servicio y sus programas específicos, obliguen a relacionarse, previo Acuerdo del Secretario Ejecutivo;*
- w) Administrar el funcionamiento y operación del sistema informático donde se aloje la normativa del Instituto;*
- x) Administrar y dar seguimiento a la información relacionada con los remanentes de los gastos de campaña de los partidos políticos, así como a las sanciones impuestas por el Instituto y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, y llevar en su caso a cabo los trámites administrativos ante el Servicio de Administración Tributaria para su ejecución en términos de la normatividad aplicable.*
- y) Auxiliar al Secretario Ejecutivo en el estudio y resolución de los procedimientos laborales disciplinarios iniciados en contra del personal del Instituto;*
- z) Desarrollar todas las funciones implícitas en el puesto;*
- aa) Acordar con el Secretario Ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia;*
- bb) Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado, que se promuevan contra el Instituto, y*
- cc) Recibir las denuncias o quejas que se presenten en contra del personal del Instituto, así como de las consejerías locales y distritales;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

- dd) Brindar la atención y orientación al personal del Instituto respecto de asuntos vinculados con posibles conductas de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral;
  - ee) Llevar a cabo la investigación respecto de las denuncias o quejas que se presenten en contra del personal del Instituto, así como de las consejerías locales y distritales en los términos precisados para cada una de ellas;
  - ff) Sustanciar el procedimiento laboral sancionador y proponer al titular de la Secretaría Ejecutiva el proyecto de resolución respectivo, y
  - gg) Las demás que le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.
2. Se deroga.”

La misma legislación y reglamentación establecen las facultades con las que contarán las áreas **DESPEN y DJ (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 referente a información de diversos sujetos obligados)** de las que no se advierte la obligación de contar con la información solicitada.

Lo anterior cobra sustento con el Criterio 13/17 emitido por el Pleno del INAI, se inserta para su pronta apreciación:

*“La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

### **Expedientes**

**RRA 4437/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

**RRA 4401/16.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

**RRA 0539/17.** Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.” **(sic)**

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultó el micrositio de criterios del INAI, el 11 de julio de 2022 (07:45 hrs). De la consulta se aprecia que el citado criterio se encuentra en el apartado “Vigente”, sin referencia alguna de “Interrumpido”, por lo que se infiere que es factible aplicarlo. Liga electrónica:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=14%2F17>

Adicionalmente, cabe precisar que, la información solicitada competente al INE, fue puesta a disposición como información pública, por lo que hace a la información referente a diversos sujetos obligados distintos a este Instituto, es necesario precisar que esa petición podría ser materia de revisión de otros sujetos obligados; en concreto Banco de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y Fiscalía General de la República.

En ese tenor, el CT coincide con la manifestación de incompetencia formulada por el área.

### D. Orientación a la persona solicitante

Es preciso señalar que, de la revisión a la solicitud se desprende el supuesto de que la información solicitada, podría ser competencia de Banco de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y Fiscalía General de la República, por lo que se orienta para dirigir su petición ante dichos sujetos obligados, a través de la PNT, disponible en:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



### E. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante PNT.

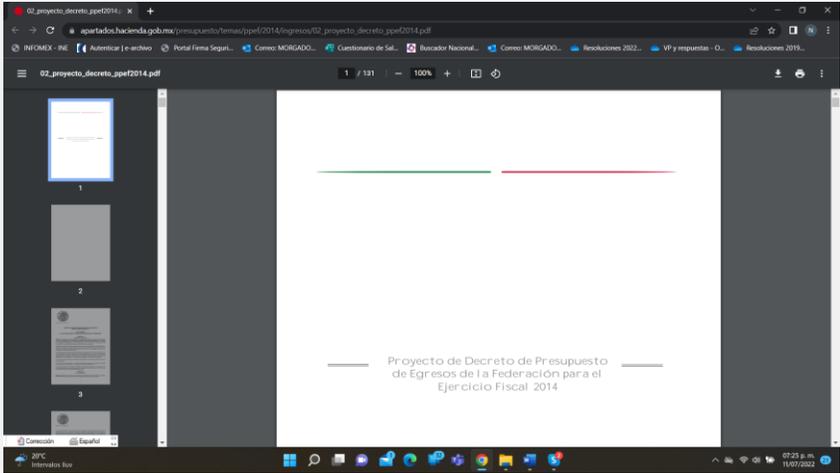


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

La información puesta a disposición en los puntos 1 a 44 será remitida mediante PNT y correo electrónico proporcionado al momento de ingresar su solicitud.

En el siguiente cuadro se ofrecen todas las alternativas que, humana y materialmente es factible listar.

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
	<p><b>Información pública</b></p> <p>DEA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/1336/2022, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>2. Lineamientos, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>3. Honorarios permanentes y eventuales, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>4. Presupuestal, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>5. Proceso electoral, mediante 1 archivo electrónico</li><li>6. Presupuesto, a través de 20 ligas electrónicas.</li></ol> <p><a href="https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/ingresos/02_proyecto_decreto_ppef2014.pdf">https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/ingresos/02_proyecto_decreto_ppef2014.pdf</a></p>
<b>Tipo de Información</b>	 <p><a href="https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/docs/22/r22_afpe.pdf">https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/docs/22/r22_afpe.pdf</a></p>







INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0232-2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO  
( pesos )

RAMO: 02 Instituto Nacional Electoral		SEPTIEMBRE DE 2019									
		GASTO					GASTO DE INVERSIÓN				
		GASTO		GASTO DE INVERSIÓN			GASTO DE INVERSIÓN		GASTO DE INVERSIÓN		
		GASTO		GASTO DE INVERSIÓN			GASTO DE INVERSIÓN		GASTO DE INVERSIÓN		
		GASTO		GASTO DE INVERSIÓN			GASTO DE INVERSIÓN		GASTO DE INVERSIÓN		
<b>TOTAL</b>		<b>20,876,927,000</b>	<b>20,876,927,000</b>	<b>16,708,848,070</b>	<b>4,168,078,930</b>	<b>7,479,603,000</b>	<b>345,226,000</b>	<b>345,226,000</b>	<b>345,226,000</b>	<b>345,226,000</b>	<b>345,226,000</b>
Ejecución del presupuesto de egresos de la Federación		20,876,927,000	20,876,927,000	16,708,848,070	4,168,078,930	7,479,603,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000
Ejecución del presupuesto de egresos de la Federación		20,876,927,000	20,876,927,000	16,708,848,070	4,168,078,930	7,479,603,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000
Ejecución del presupuesto de egresos de la Federación		20,876,927,000	20,876,927,000	16,708,848,070	4,168,078,930	7,479,603,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000	345,226,000

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/12345678/9/98252/CGor201808-23-ap-21.pdf>

INE/CG1219/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA EL EJERCICIO 2019

Para el ejercicio 2019 el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, franquicias postales y franquicias telefónicas para los Partidos Políticos Nacionales corresponde al importe total de \$4,965,828,351 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos M.N.), como se muestra a continuación:

Rubro de financiamiento público	Monto de financiamiento público
Subsidio de actividades ordinarias permanentes	\$4,728,599,868
Actividades específicas	\$141,890,996

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/22/r2\\_2\\_af\\_pe.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/22/r2_2_af_pe.pdf)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0232-2022

RAMO: 22 Instituto Nacional Electoral		ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO										SEPTIEMBRE DE 2021								
		GASTO					GASTO CORRIENTE					PASIVOS		GASTO DE INVERSIÓN						
		GASTO					GASTO CORRIENTE					PASIVOS		GASTO DE INVERSIÓN						
		GASTO					GASTO CORRIENTE					PASIVOS		GASTO DE INVERSIÓN						
TOTAL		24,846,983,270	24,846,983,270	11,105,143,907	6,838,226,751	6,480,632,794	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874	262,291,874

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs>

[/22/r22\\_afpe.pdf](#)

RAMO: 22 Instituto Federal Electoral		PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014										ENERO DE 2014								
		GASTO					GASTO CORRIENTE					PASIVOS		GASTO DE INVERSIÓN						
		GASTO					GASTO CORRIENTE					PASIVOS		GASTO DE INVERSIÓN						
		GASTO					GASTO CORRIENTE					PASIVOS		GASTO DE INVERSIÓN						
TOTAL		11,822,876,176	11,822,876,176	5,117,088,842	2,489,291,488	2,176,494,848	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941	201,788,941

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs>

[/22/r22\\_afpe.pdf](#)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# INE-CT-R-0232-2022

RAMO: 22 Instituto Nacional Electoral		Base	Gasto Corriente			Gasto de Inversión			Pensiones y Admisión			
U	U	Total	Suma	Subsidio	Otros de Corriente	Suma	Financ	Subsidio	Otros de Inversión	Suma	Financ	Otros de Inversión
<b>TOTAL:</b>												
		16,871,176,876	14,749,963,248	2,212,898,748	3,126,662,776	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638	271,749,638	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638
		16,871,176,876	14,749,963,248	2,212,898,748	3,126,662,776	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638	271,749,638	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638
		16,871,176,876	14,749,963,248	2,212,898,748	3,126,662,776	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638	271,749,638	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638

[http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/22/r22\\_afpe.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/22/r22_afpe.pdf)

RAMO: 22 Instituto Nacional Electoral		Base	Gasto Corriente			Gasto de Inversión			Pensiones y Admisión			
U	U	Total	Suma	Subsidio	Otros de Corriente	Suma	Financ	Subsidio	Otros de Inversión	Suma	Financ	Otros de Inversión
<b>TOTAL:</b>												
		16,871,176,876	14,749,963,248	2,212,898,748	3,126,662,776	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638	271,749,638	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638
		16,871,176,876	14,749,963,248	2,212,898,748	3,126,662,776	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638	271,749,638	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638
		16,871,176,876	14,749,963,248	2,212,898,748	3,126,662,776	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638	271,749,638	4,288,236,020	271,749,638	271,749,638

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101618/CG2ex201901-23-ap-1-a1.pdf>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0232-2022

Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

ENERO DE 2018

RAMO: 22 Instituto Nacional Electoral

C	P	F	T	U	R	D	D	D	Gasto Corriente				Personas		Gasto de Inversión							
									Servicios	Capital	Subsidios	Clave de Contabilidad	Admisión	Financ	Subsidios	Clave de Inversión						
TOTAL:							24,976,227,000	23,863,968,000	10,886,922,000	9,807,027,000	4,048,296,000	381,287,000	381,287,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000		
Subtotal:							24,976,227,000	23,863,968,000	10,886,922,000	9,807,027,000	4,048,296,000	381,287,000	381,287,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	
Ejecución de Programas Operativos:							24,976,227,000	23,863,968,000	10,886,922,000	9,807,027,000	4,048,296,000	381,287,000	381,287,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	
Ejecución de Programas Operativos:							24,976,227,000	23,863,968,000	10,886,922,000	9,807,027,000	4,048,296,000	381,287,000	381,287,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000
Ejecución de Programas Operativos:							24,976,227,000	23,863,968,000	10,886,922,000	9,807,027,000	4,048,296,000	381,287,000	381,287,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000	1,461,264,000

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/100116/CGex201812-19-ap-9.pdf>

INE/CG1490/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA EL EJERCICIO 2019

El financiamiento público federal para los Partidos Políticos Nacionales corresponde al importe total de \$4,965,828,351 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos M.N.), a saber:

Rubro de financiamiento público	Monto de financiamiento público
Sustentamiento de actividades ordinarias permanentes	\$4,728,699,868
Actividades especiales	\$242,860,989
Financiamiento puntual	\$68,527,987
Financiamiento telegráfico	\$66,759,507
<b>Total</b>	<b>\$4,965,828,351</b>

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/22/r22\\_afp\\_e.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/22/r22_afp_e.pdf)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# INE-CT-R-0232-2022

RAMO	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente				Presupuesto Adicional	Gasto de Inversión		
			Suma	Personales	Operación	Subsidios		Suma	Financiamiento	Operación
TOTAL		76,886,782,676	76,886,782,676	5,747,238,704	5,768,774,071	3,296,843,887	167,491,883	157,497,943	10,003,940	
001	Presidencia	16,822,000,000	16,822,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	5,000,000,000	100,000,000	100,000,000	0	
002	Comisión de los Derechos Humanos	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
003	Comisión de los Derechos Políticos del Ciudadano	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
004	Comisión de los Derechos de las Mujeres	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
005	Comisión de los Derechos de las Niñas y Niños	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
006	Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
007	Comisión de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
008	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Crónicas	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
009	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Mentales	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
010	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Transmisibles	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
011	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades No Transmisibles	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
012	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Raras	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
013	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Sexual	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
014	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
015	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
016	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
017	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
018	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
019	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
020	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/22/r22\\_afp\\_e.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/22/r22_afp_e.pdf)

RAMO	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente				Presupuesto Adicional	Gasto de Inversión		
			Suma	Personales	Operación	Subsidios		Suma	Financiamiento	Operación
TOTAL		76,886,782,676	76,886,782,676	5,747,238,704	5,768,774,071	3,296,843,887	167,491,883	157,497,943	10,003,940	
001	Presidencia	16,822,000,000	16,822,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	5,000,000,000	100,000,000	100,000,000	0	
002	Comisión de los Derechos Humanos	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
003	Comisión de los Derechos Políticos del Ciudadano	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
004	Comisión de los Derechos de las Mujeres	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
005	Comisión de los Derechos de las Niñas y Niños	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
006	Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
007	Comisión de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
008	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Crónicas	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
009	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Mentales	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
010	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Transmisibles	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
011	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades No Transmisibles	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
012	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades Raras	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
013	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Sexual	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
014	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
015	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
016	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
017	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
018	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
019	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	
020	Comisión de los Derechos de las Personas con Enfermedades de Transmisión Parenteral	1,000,000,000	1,000,000,000	0	0	0	0	0	0	

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/a/vbnZy0/PEF2022/kg\\_p81\\_9cM/docs/22/r22\\_afpe.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/a/vbnZy0/PEF2022/kg_p81_9cM/docs/22/r22_afpe.pdf)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

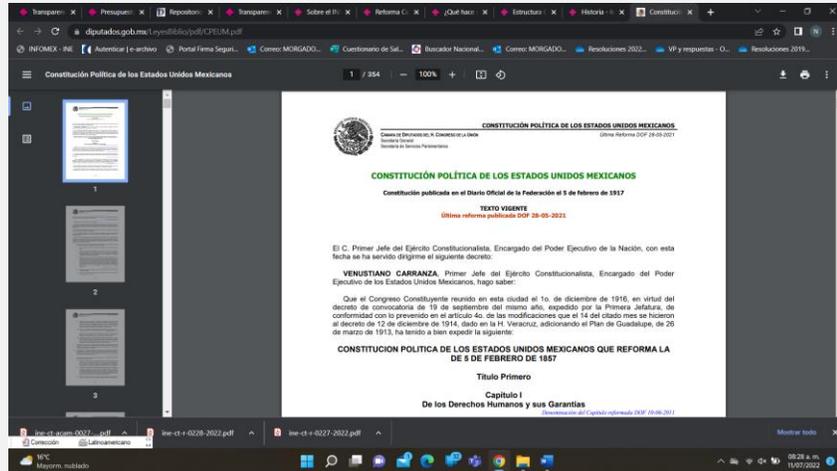
### INE-CT-R-0232-2022

**PREBUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022**  
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO  
( pesos )

RAMO	SUBRAMO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETO	Gasto Corriente		Gasto de Inversión	Total			
						Dotación	Cometido					
0000	0000	0000	0000	0000	0000	16,716,983,870	16,830,983,712	6,892,912,716	4,341,147,124	3,896,663,966	87,486,760	87,486,760
<b>TOTAL</b>						<b>16,716,983,870</b>	<b>16,830,983,712</b>	<b>6,892,912,716</b>	<b>4,341,147,124</b>	<b>3,896,663,966</b>	<b>87,486,760</b>	<b>87,486,760</b>

7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), mediante 1 liga electrónica.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



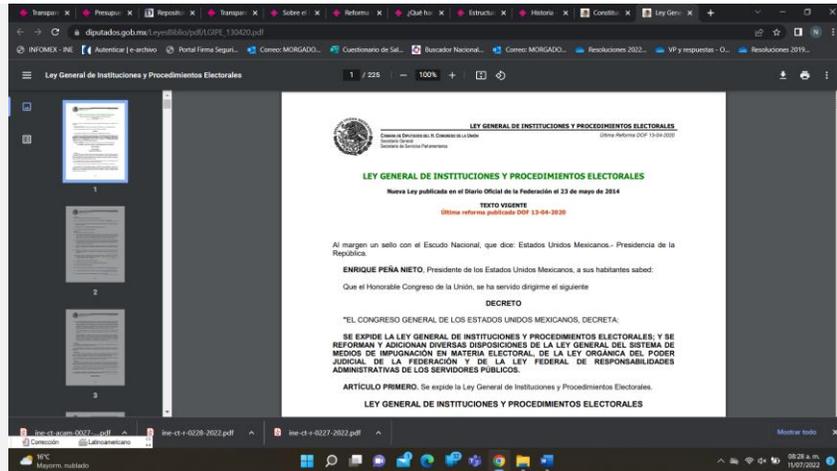
8. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante 1 liga electrónica.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf)



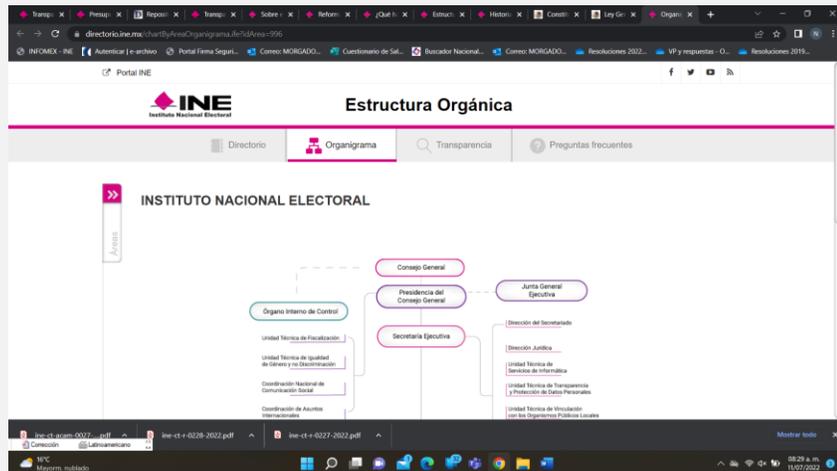
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



### 9. Organigrama, mediante una liga electrónica.

<https://directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=996>



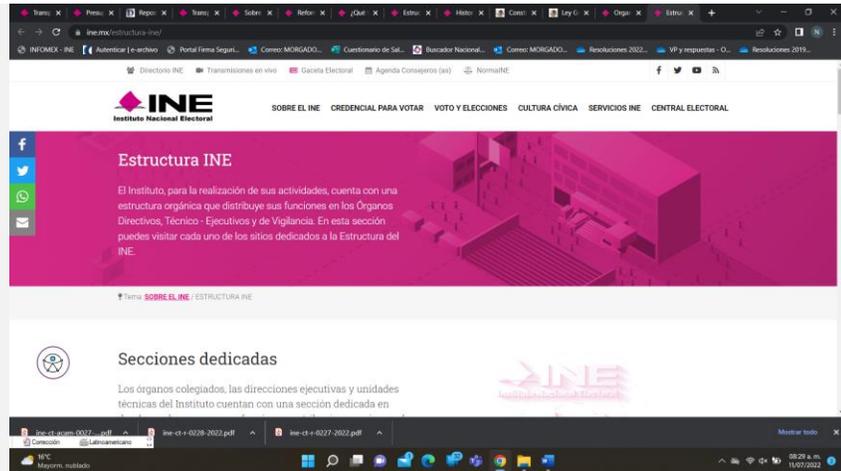
### 10. Estructura, mediante 1 archivo electrónico.

<https://ine.mx/estructura-ine/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

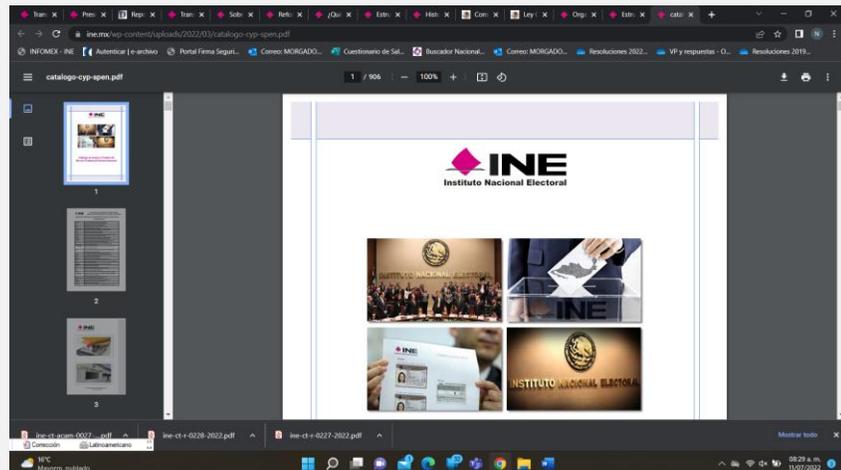
## INE-CT-R-0232-2022



### DESPEN

11. Oficio de respuesta con número INE/DESPEN/CENI/242/2022, mediante 1 archivo electrónico.
12. Cargos y puestos, mediante 1 archivo electrónico.
13. Estructura organizacional, mediante 1 liga electrónica.

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/catalogo-cyp-spen.pdf>



### DJ

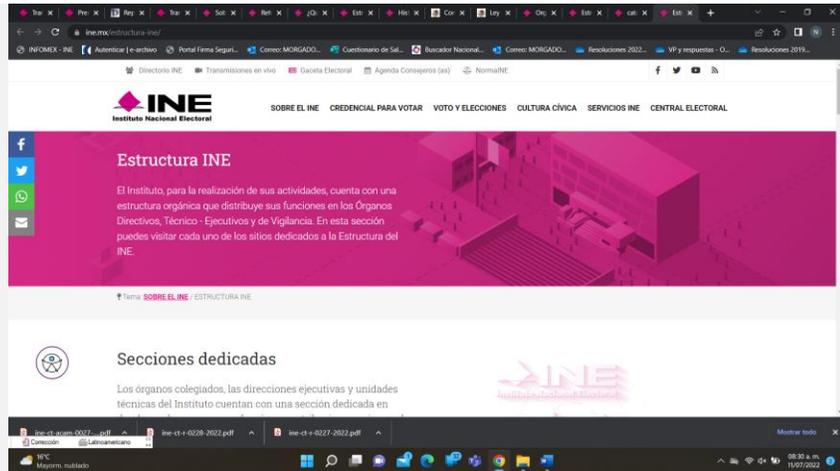
14. Oficio de respuesta de fecha 8 de junio de 2022, mediante 1 archivo electrónico.
15. Estructura, mediante 1 liga electrónica.

<https://www.ine.mx/estructura-ine/>

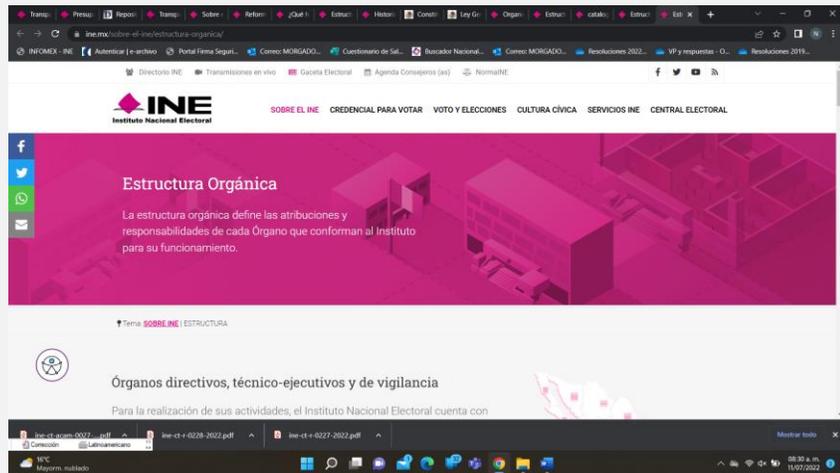


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0232-2022**



16. Generalidades, mediante 1 liga electrónica.  
<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/estructura-organica/>



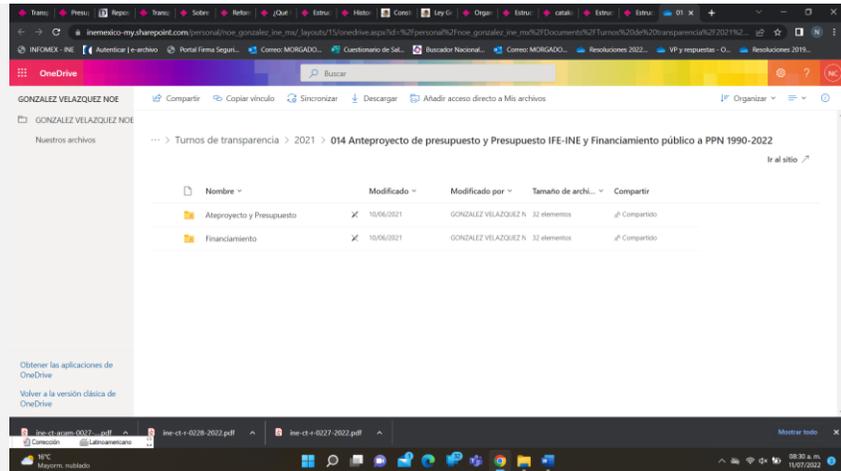
DS  
17. Oficio de respuesta con número INE/DAA/239/2022, mediante 1 archivo electrónico.  
18. Montos de presupuestos, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/noe\\_gonzalez\\_ine\\_mx/EqL\\_s1xo\\_YINuNfK-aVgUa8BFK8d6-pPSf10wgSooTPWiA?e=Ij9i3d](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/noe_gonzalez_ine_mx/EqL_s1xo_YINuNfK-aVgUa8BFK8d6-pPSf10wgSooTPWiA?e=Ij9i3d)



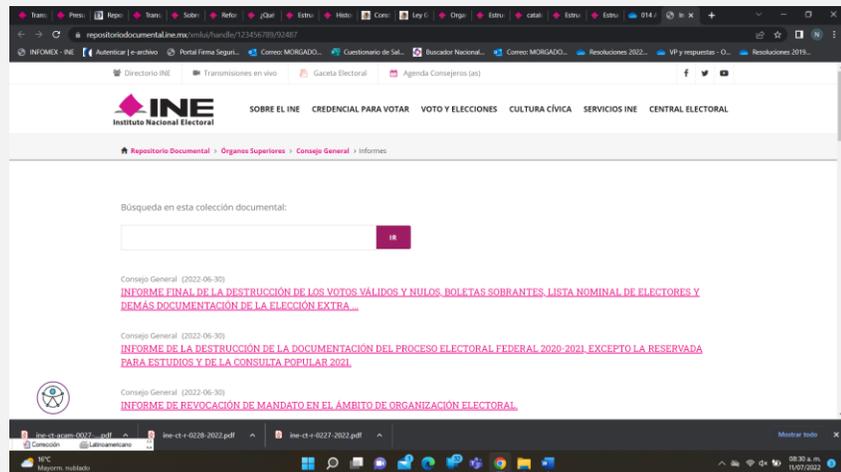
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



19. Informe de actividades, mediante 2 ligas electrónicas.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/92487>



<https://www.youtube.com/watch?v=KCqndpN9AoU>

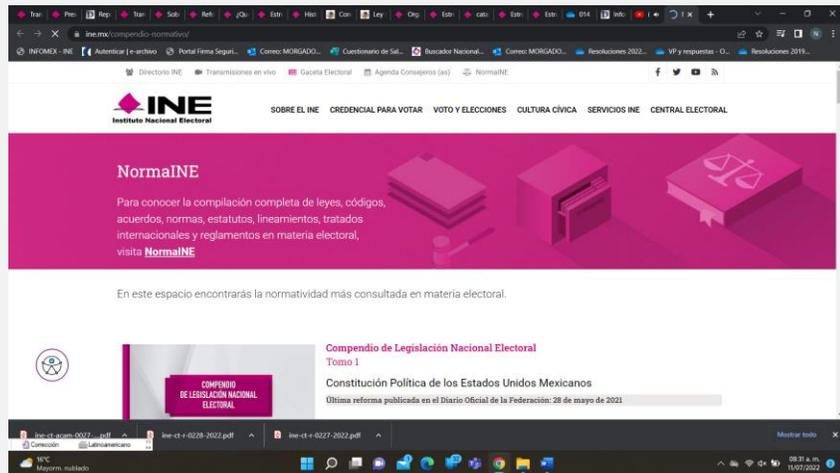


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0232-2022**



20. Normatividad, mediante 1 liga electrónica.  
<https://www.ine.mx/compendio-normativo/>

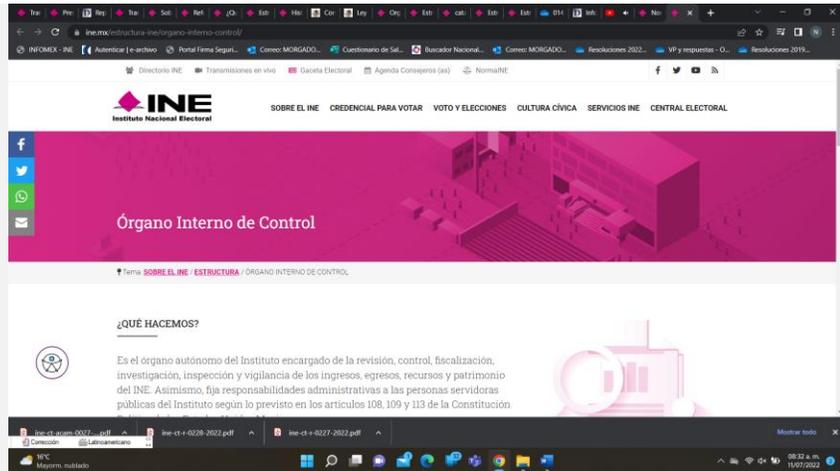


21. Apartado del OIC, mediante 1 liga electrónica.  
<https://www.ine.mx/estructura-ine/organo-interno-control/>



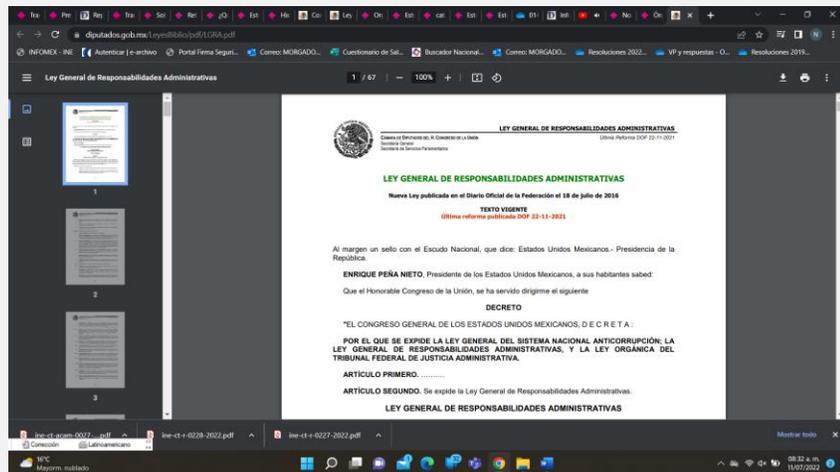
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



22. Ley General de Responsabilidades Administrativas, mediante 1 liga electrónica.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>



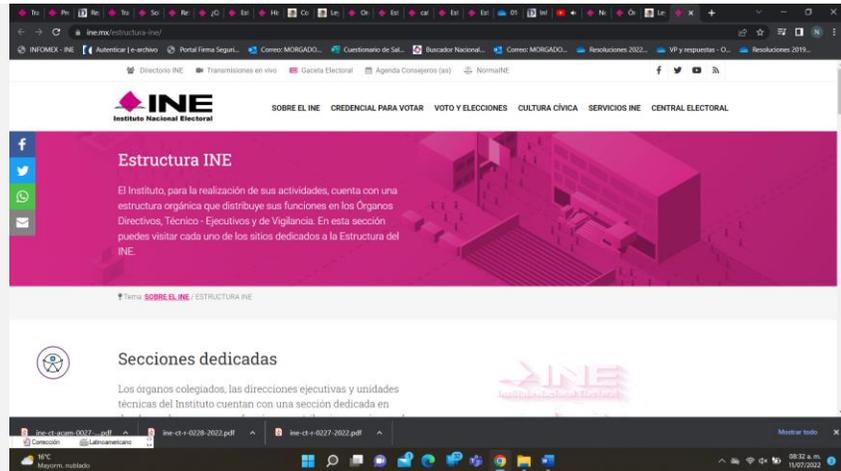
23. Estructura orgánica, mediante 2 ligas electrónicas.

<https://www.ine.mx/estructura-ine/>

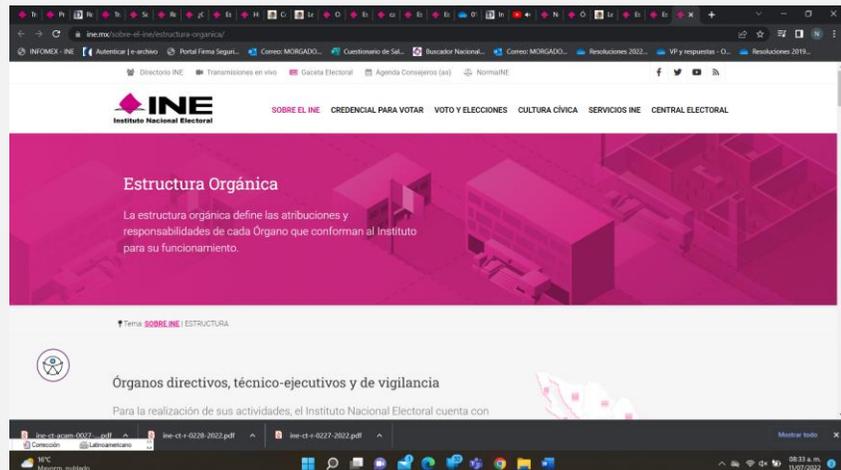


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0232-2022



<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/estructura-organica/>

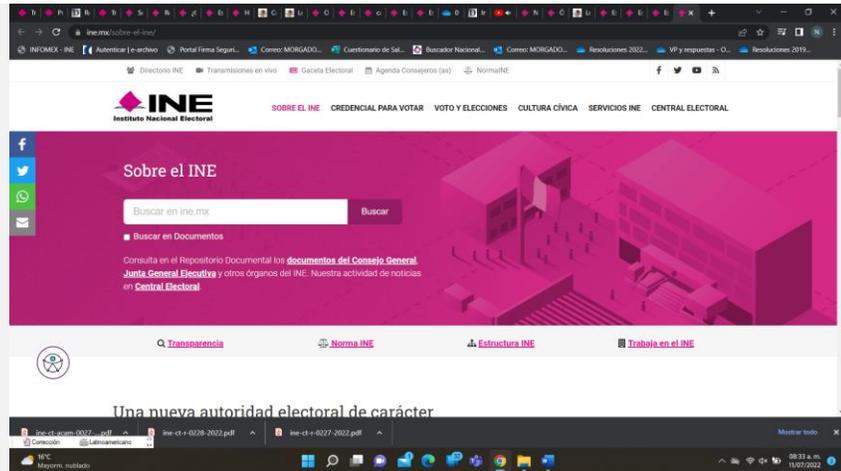


24. Historial del INE, mediante 1 liga electrónica.  
<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

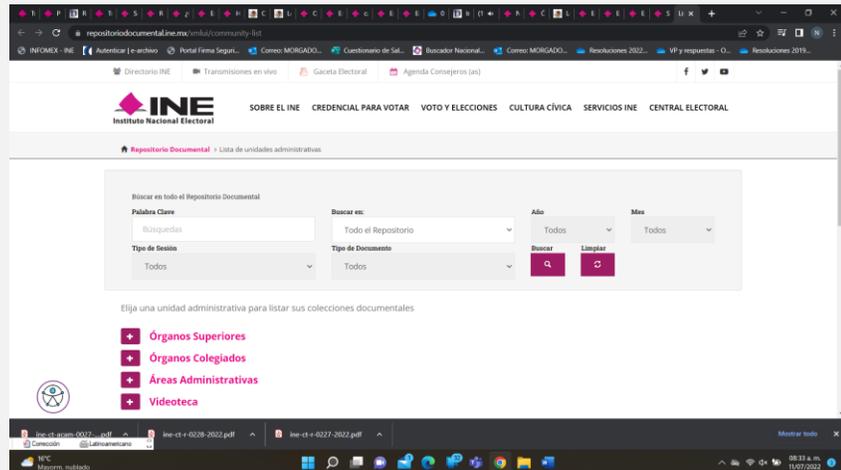
## INE-CT-R-0232-2022



### OIC

25. Oficio de respuesta número INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/192/2022, mediante 1 archivo electrónico.
26. Informes previo y anual de resultados de su gestión, mediante 1 liga electrónica.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/community-list>



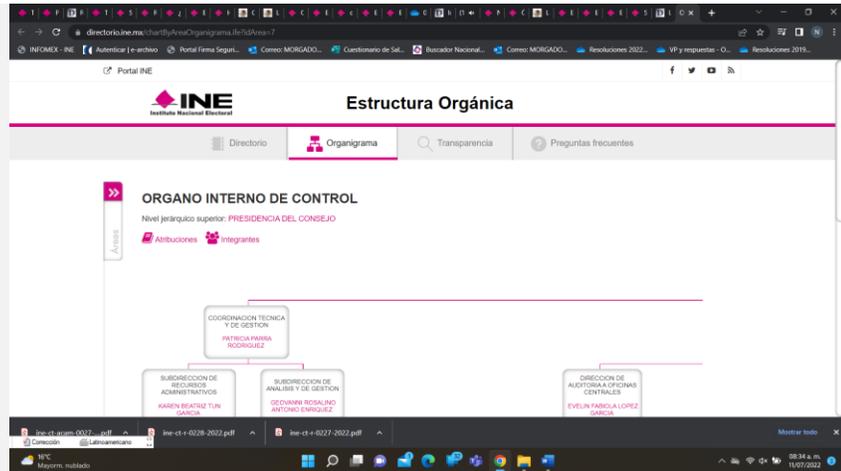
27. Organigrama estructural, mediante 1 liga electrónica.

<https://directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=7>

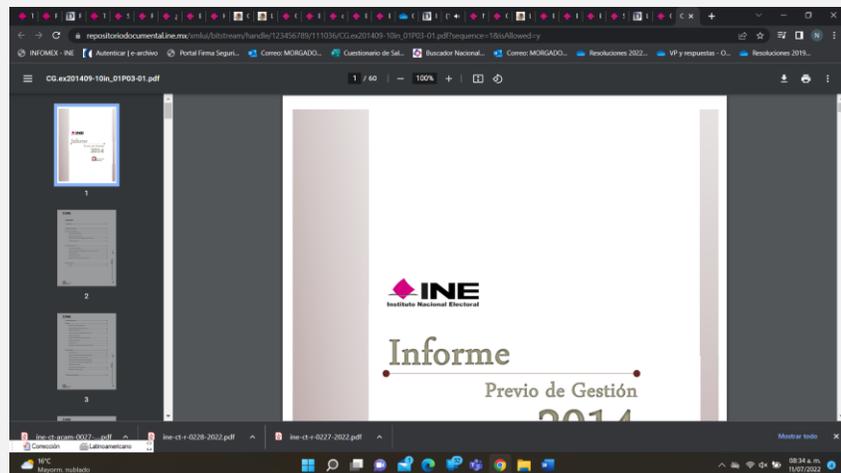


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0232-2022**



28. Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral 2014, mediante 1 liga electrónica.  
[https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/111036/CG.ex201409-10in\\_01P03-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/111036/CG.ex201409-10in_01P03-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

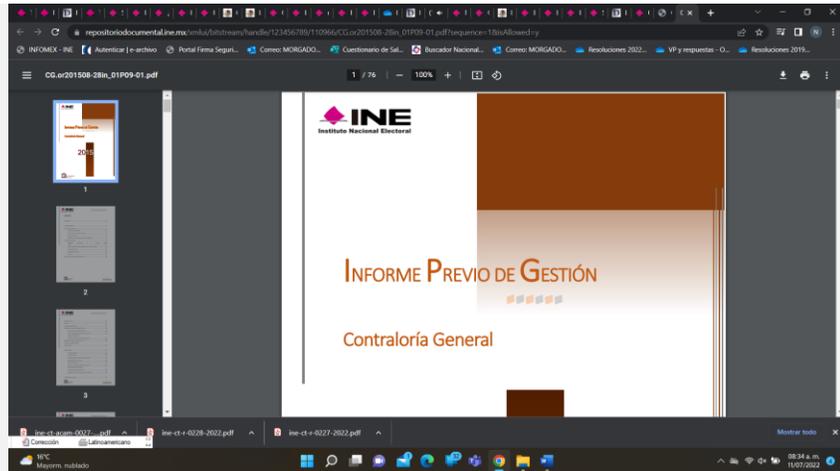


29. Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral 2015, mediante 1 liga electrónica.  
[https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/1110966/CG.or201508-28in\\_01P09-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/1110966/CG.or201508-28in_01P09-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

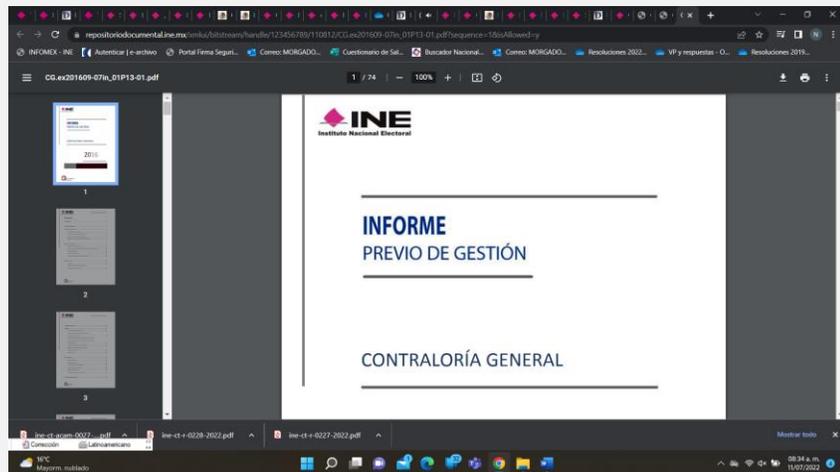


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



30. Informe Anual de Gestión 2016, mediante 1 liga electrónica.  
[https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110812/CG.ex201609-07in\\_01P13-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110812/CG.ex201609-07in_01P13-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

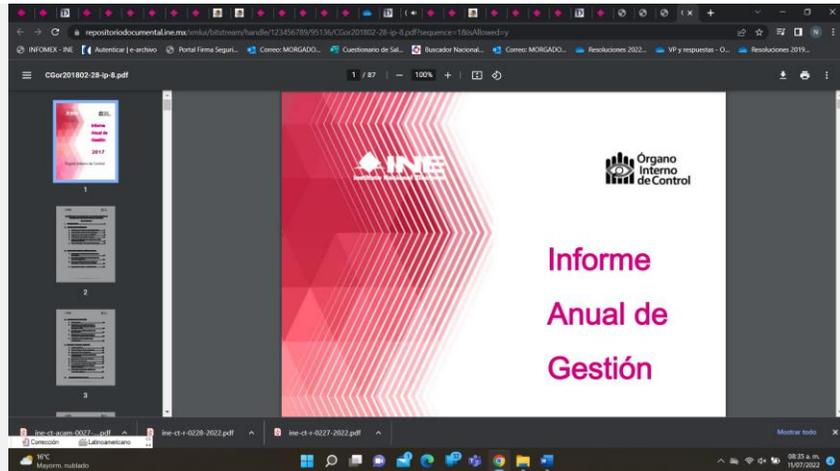


31. Informe Anual de Gestión 2017, mediante 1 liga electrónica.  
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95136/CGor201802-28-ip-8.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



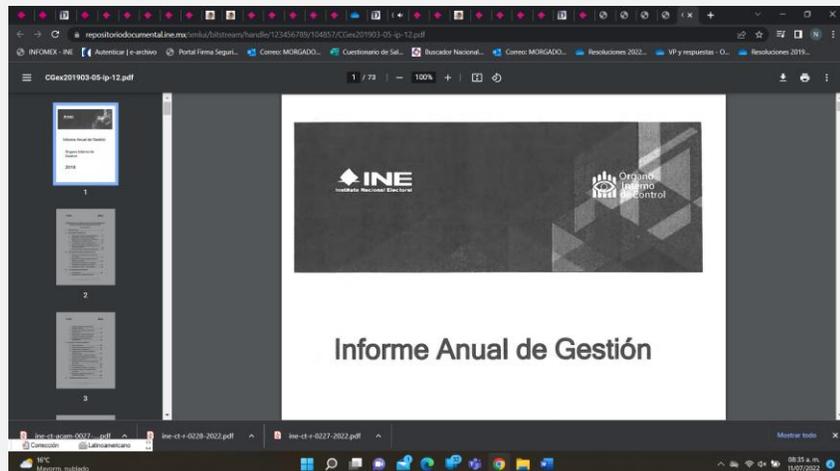
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



32. Informe Anual de Gestión 2018, mediante 1 liga electrónica.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/104857/CGex201903-05-ip-12.pdf>



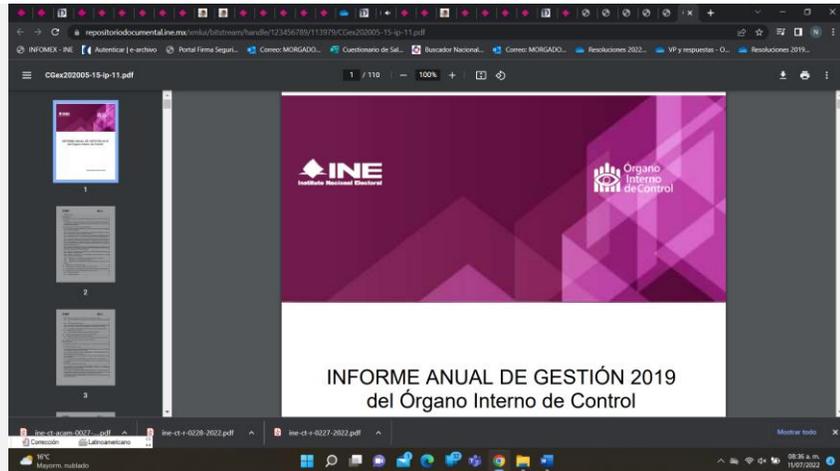
33. Informe Anual de Gestión 2019, mediante 1 liga electrónica.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113979/CGex202005-15-ip-11.pdf>



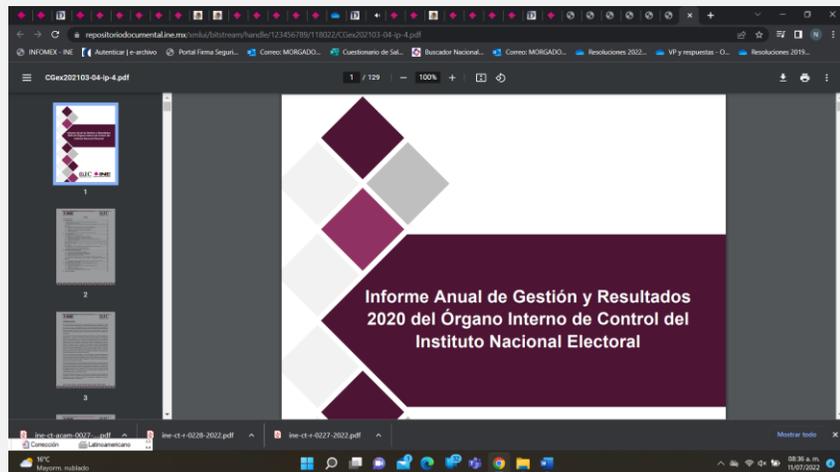
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



### 34. Informe Anual de Gestión 2020

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118022/CGex202103-04-ip-4.pdf>



### 35. Informe Anual de Gestión 2021, mediante 1 liga electrónica.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130865/CGex202203-18-ip-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

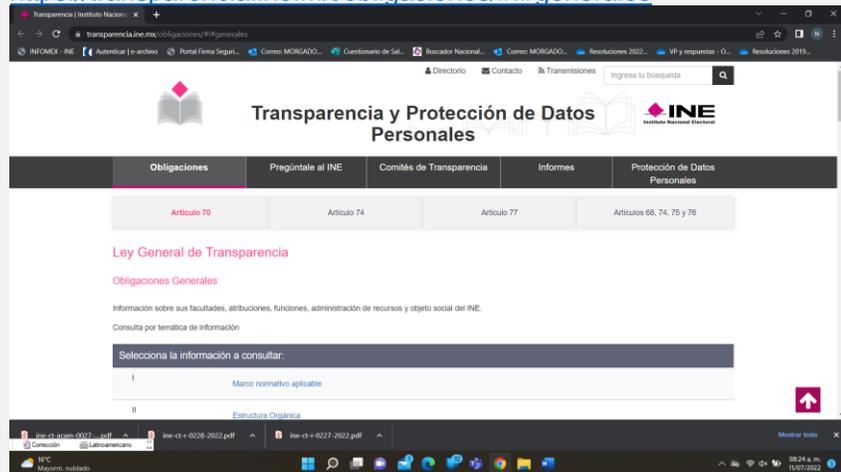
**INE-CT-R-0232-2022**



## PRESIDENCIA

36. Oficio de fecha 23 de junio de 2022, mediante 1 archivo electrónico.
37. Presupuestos autorizados al INE en el periodo 2016-2022, mediante 1 liga electrónica.

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!#generales>



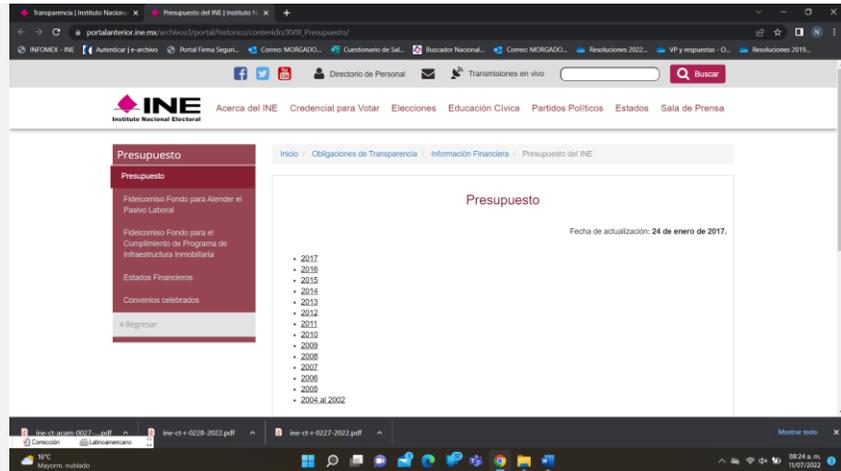
38. Presupuestos autorizados para los ejercicios 2014 y 2015, mediante 1 liga electrónica.

[https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XVIII\\_Presupuesto/](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XVIII_Presupuesto/)



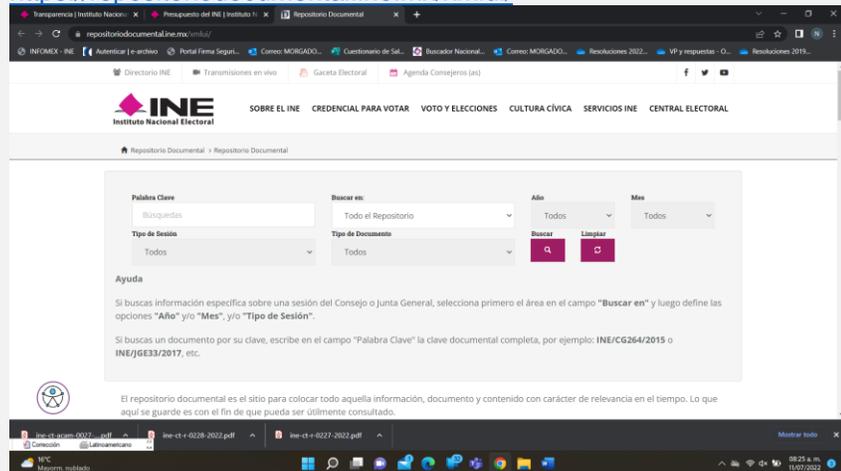
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



39. Desarrollo de actividades, mediante 1 liga electrónica.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/>



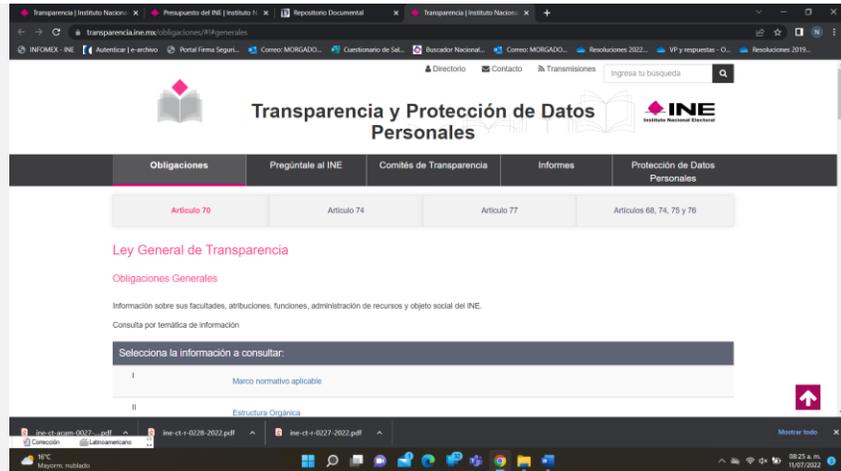
40. Estructura orgánica, mediante 1 liga electrónica.

<https://transparencia.ine.mx/obligaciones/#!/#generales>



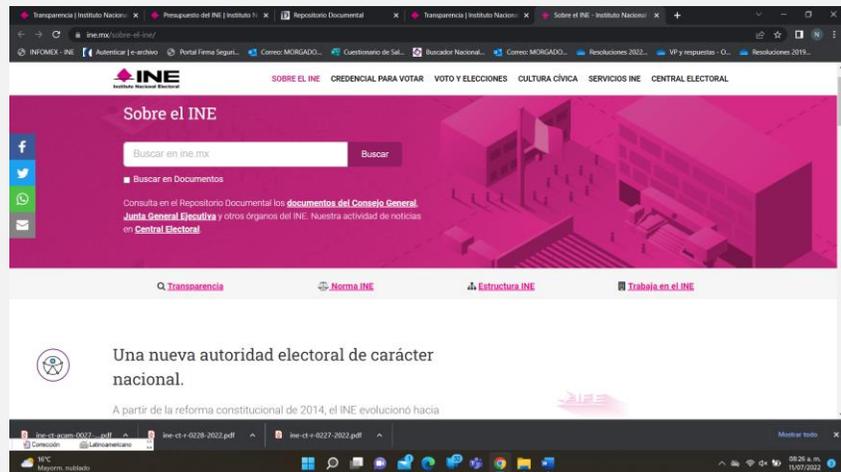
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



41. Generalidades, mediante 5 ligas electrónicas.

<https://ine.mx/sobre-el-ine/>



<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/reforma-constitucional-2014/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

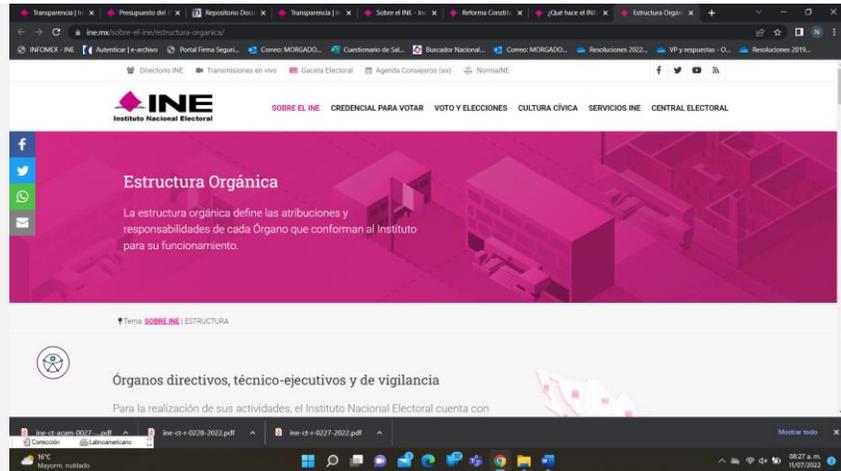
## INE-CT-R-0232-2022

The image displays two screenshots of the Instituto Nacional Electoral (INE) website. The top screenshot shows the 'Reforma Constitucional 2014' section, which includes the INE logo, navigation links, and a main heading 'Reforma Constitucional 2014'. Below the heading, there is a sub-heading 'Evolucionamos a una nueva autoridad' and a paragraph of text. The bottom screenshot shows the '¿Qué hace el INE?' page, which features the INE logo, navigation links, and a main heading '¿Qué hace el INE?'. Below the heading, there is a paragraph of text describing the INE's role. The screenshots are taken from a web browser window, with the address bar showing the URL <https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/> and the page title '¿Qué hace el INE?'. The browser's taskbar at the bottom shows the system clock as 10:26 a.m. on 10/07/2022.

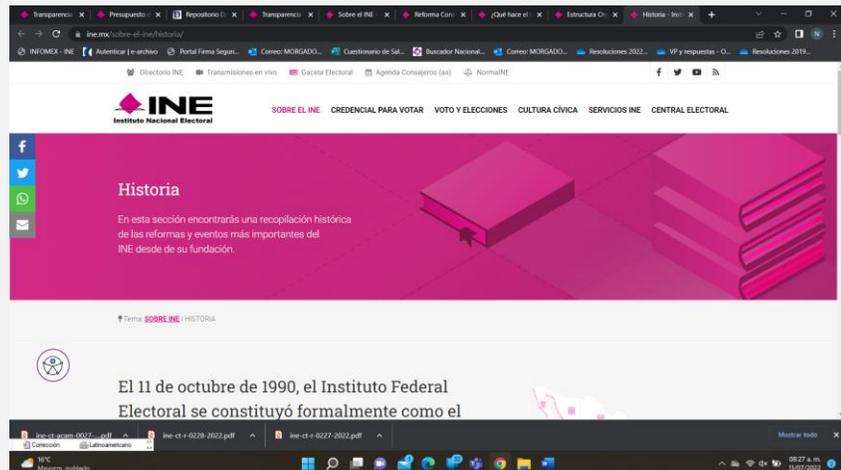


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022



<https://www.ine.mx/sobre-el-ine/historia/>



### UTTyPDP-DPT

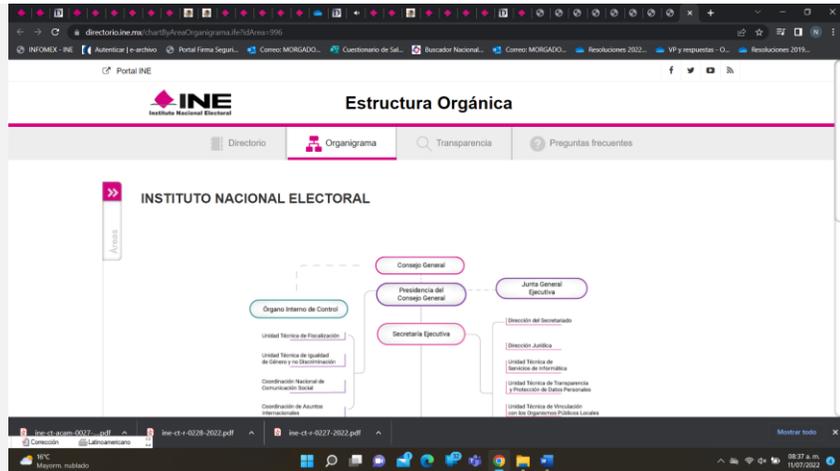
42. Oficio de respuesta sin número, mediante 1 archivo electrónico.
43. Directorio institucional, mediante 1 liga electrónica.

<https://directorio.ine.mx/chartByAreaOrganigrama.ife?idArea=996>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0232-2022



44. informes de actividades del 2011 al 2022 de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, mediante 2 ligas electrónicas.

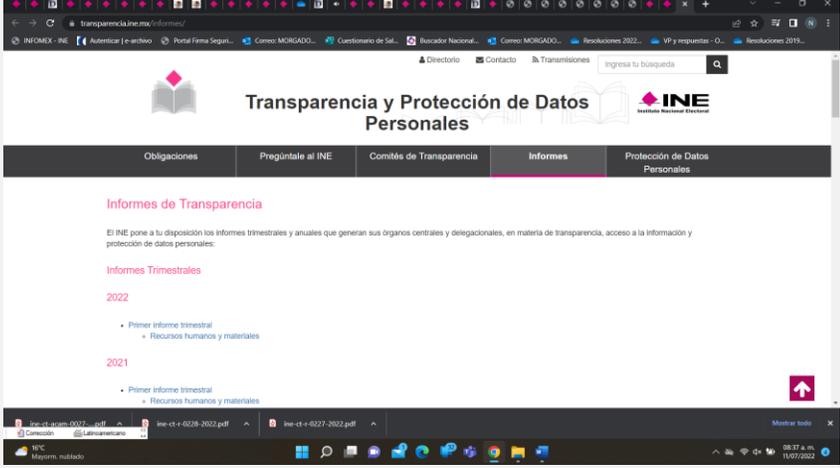
[https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas\\_de\\_Transparencia/UTTyPDP.html](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_de_Transparencia/UTTyPDP.html)

<https://transparencia.ine.mx/informes/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

	
<b>Formato disponible</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 12 archivos electrónicos</li><li>• 58 ligas electrónicas</li></ul>
<b>Modalidad de Entrega</b>	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de PNT.</p> <p><b>Archivos electrónicos.</b> - La información puesta a disposición en los puntos 1 a 44 será remitida mediante PNT y correo electrónico proporcionado al momento de ingresar su solicitud.</p> <hr/> <p><b>Modalidad en CD.</b> – Si así lo desea se pone a disposición en 1 CD <u>con la misma información que se enviará a través de la PNT</u> y el correo electrónico, previo pago por concepto de recuperación, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago por concepto de cuota de recuperación.</p> <p><b>Modalidad de entrega alternativa.</b> - No obstante, puede proporcionar a esta UT 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p> <p><b>No se omite manifestar, que dicho CD contendrá la misma información que le será remitida mediante PNT y correo electrónico proporcionado.</b></p> <p>En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.): Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C” primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

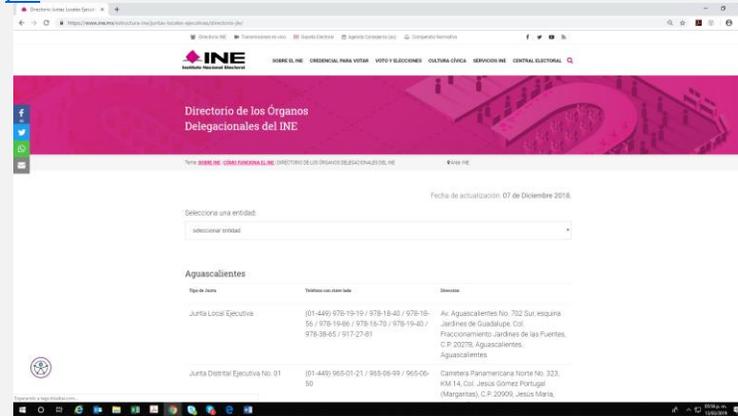
## INE-CT-R-0232-2022

Miriam Acosta Rosey, correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [nayeli.morgado@ine.mx](mailto:nayeli.morgado@ine.mx)

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-ile/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta Unidad de Transparencia a través de los correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [nayeli.morgado@ine.mx](mailto:nayeli.morgado@ine.mx)

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

### Consulta Directa:

1.-Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.

Datos de contacto para agendar cita:

- Contacto: Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.
- ❖ Correo electrónico [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx)

Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.

### Cuota de recuperación

\$10.00 (DIEZ PESOS 00/100) Por un CD, que contendrá la misma información que será remitida a través de PNT y Correo electrónico.

Costo unitario del CD, 10.00 (DIEZ PESOS 00/100).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

	<p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
<b>Especificaciones de Pago</b>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre de Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE- CT-ACG-0001-2022.</p>
<b>Plazo para reproducir la información</b>	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
<b>Plazo para disponer de la información</b>	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
<b>Fundamento Legal</b>	<p>Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.</p>

### F. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

### G. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 6, 30 y 41, fracción V apartado C de la CPEUM; 1, 4, 19, 44, fracciones II y III, 138, 139, 144 y 145 de la LGTAIP; 57, de la LGIPE; 6, 11 fracción VI, 17, párrafo 2, 33, 65, fracciones II y III,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

141, 143, 146 a 149 y 186 de la LFTAIP; 48 y 67 del RIINE; 4, 20, 23, 28, numeral 10 y 29, numeral 3, fracción VII y; 32, 34 párrafos 2 y 3, 36, párrafo 4, 37, 38 del Reglamento y 9, numeral 1, inciso a) de la LGPP.

### H. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

**Primero. Información pública.** Se pone a disposición la información considerada como pública.

**Segundo. Incompetencia.** Se confirma la manifestación de incompetencia formulada por las áreas **DESPEN y DJ** (puntos del 1 al 10 referente a información de diversos sujetos obligados distintos al INE).

Toda vez que la manifestación de **incompetencia** de las áreas **DEA** (puntos 1, 2, 6 y 9), **DESPEN** (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 organigrama, 9 y 10), **DJ** (punto 1, 4 y 9), **DS** (punto 8), **UTTyPDP-PDT** (puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10) referente a información concerniente al INE, no invocan a un sujeto obligado diverso al INE, se ha determinado obviar el análisis.

**Tercero. Orientación.** Se orienta a dirigir su petición al Banco de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y Fiscalía General de la República.

**Cuarto. Inconformidad.** En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

**Notifíquese** a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **DEA, DESPEN, DJ, DS, OIC, PRESIDENCIA y UTTYPDP-DPT** por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV

Supervisó: MAAR

Elaboró: NMC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **INE-CT-R-0232-2022**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0232-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422001534 (UT/22/01434)

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 14 de julio de 2022.

<b>Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés,</b> SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor de Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
<b>Mtro. Agustín Pavel Ávila García,</b> INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
<b>Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai,</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
<b>Lic. Ivette Alquicira Fontes</b>	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia



